

VISTA GRA

*01M

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 17 días del mes de agosto de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, Maier, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 11ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Patricia Díaz a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 10ª sesión ordinaria, celebrada el 28 de julio del año en curso.

–A indicación del diputado Flores, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al finalizar la lectura de las Comunicaciones Oficiales, dice el:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero ratificar mi posición respecto a estas solicitudes de ampliación del Presupuesto que nos comunica el Poder Ejecutivo. Ahora el Poder Ejecutivo nos comunica los Decretos 2.893, 2.924, 2.973 y 3.035. En los últimos tiempos se ha hecho reiterativo el dictado de este tipo de decretos, lo que presumo se debe a una subejecución del Presupuesto ya aprobado y

a la falta de emisión de los certificados correspondientes para cumplir con las obligaciones contraídas por contratación de obras en el marco de la ejecución de obras públicas en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría todos los proyectos de resolución presentados por los señores diputados y que se sometan a votación los pedidos de informes de los expedientes números 18.700, 18.714 y 18.715, porque no cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.700.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.714.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.715.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.482, 18.383 y 18.288; como asimismo los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.727, 18.729 y 18.730. Por último, se acordó dar ingreso a los pedidos de informes con los números de expediente 18.728, 18.731 y 18.732, los cuales se comunicarán al Poder Ejecutivo, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

*02Pas–Cep

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, un día tan especial como hoy, 17 de agosto, aniversario de la muerte del Libertador de América, paladín de la libertad, estamos sesionando. No quiero ahondar en la calidad, el prestigio, la decencia, la vocación de servicio de nuestro libertador, aunque seguramente otro legislador sí hará referencia, hoy no es esa mi intención.

Dadas las jornadas electorales que se realizaron el domingo pasado en nuestra provincia, creo oportuno hacer referencia al sistema democrático, a la democracia en nuestro país, desde épocas remotas del nacimiento de nuestra patria, desde la fundación de la Unión Cívica luchando contra el régimen fraudulento, desde don Hipólito Yrigoyen, caminando y militando durante 25 años hasta que la igualdad, la transparencia y el voto secreto estuvieron en vigencia por la Ley Sáenz Peña, momento a partir del cual aceptó presentarse a una candidatura con todas las garantías de la ley.

Desde la época de don Hipólito y la historia trascendente que él escribió en la vida de la República, desde cuando dijo que la legalidad de los comicios es la fuente de todo poder y la base, esencia de nuestro sistema político, allá por 1920, hasta muchos otros dirigentes políticos de nuestro país que trabajaron incansablemente para fortalecer el sistema democrático y restaurarlo cuando este era suspendido por los gobiernos de facto, desde la lucha revolucionaria

de muchos que dieron hasta sus vidas por este sistema. Desde ahí, señor Presidente, quiero hacer referencia y expresar mi inquietud por un tema pendiente que tiene la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos respecto al sistema electoral; me refiero a una ley que conspira contra el sistema, que está en mente de la mayoría de los dirigentes políticos de la provincia de Entre Ríos, quizás no así del ciudadano común que no entiende y cada cuatro años, cuando aparece la elección primaria interna, se confunde y no sabe por qué ciudadanos de un partido político pueden inmiscuirse en la vida interna de otros partidos políticos.

Estoy hablando, señor Presidente, de la falta de convicción y dedicación para derogar, lisa y llanamente, la Ley 9.659, llamada Ley Castrillón, que vulnera la Constitución nacional y vulnera la Constitución provincial reformada, entrometiéndose además en los derechos de las minorías; una ley especulativa, tramposa y voraz, ley que esta Cámara intentó derogar mediante un proyecto del diputado Jourdán, que tuvo la aprobación en general en esta Cámara y después volvió a comisión. Quien habla, ante la dificultad de avanzar en el proyecto del diputado Jourdán, que instrumentaba un sistema que no se pudo debatir ni consensuar, quien habla –decía– presentó el proyecto de ley identificado con el número de expediente 17.457, cuyo único artículo deroga la Ley 9.659 del sistema de elecciones internas primarias, abiertas y simultáneas, el cual se encuentra en la Comisión de Legislación General. Este proyecto nunca se pudo debatir o poner en consideración. La intención fue derogar aquella ley para que luego la dirigencia política, los legisladores y los partidos políticos se abocaran a adecuar una ley con transparencia, que facilite la vía institucional de los partidos y la participación democrática de los ciudadanos en cada uno de ellos.

La ley a la que me refiero –que la dirigencia conoce bien– permitió que el Poder Ejecutivo provincial dictara un decreto para convocar a elecciones primarias, abiertas y simultáneas en la provincia de Entre Ríos; esa ley permitió que, por decreto, el Poder Ejecutivo dispusiera que las autoridades de mesa para la elección provincial fueran las mismas que para la elección de presidente y de legisladores nacionales, mediante la Ley Nacional 26.571, haciéndola simultánea junto a la ley provincial, una aberración jurídica dado que estas dos leyes son incompatibles por ser de distinta naturaleza jurídica: la nacional es una ley que obliga a los partidos políticos a votar por sus candidatos, en cambio la ley provincial no obliga a esto.

Es cierto que ningún partido político la cuestionó, a pesar de ser parte afectada. Debemos reconocer que ante la circunstancia, ante la voracidad de un Poder Ejecutivo que especuló hasta último momento, no hicieron lo que correspondía en los ámbitos que correspondía;

*03M

esto es cierto. Pero esta ley llevó a la confusión de la mayoría de los ciudadanos de la provincia, algunos que ni siquiera hoy, después de la elección, saben por qué se votó, cómo se votó y por qué se mezclaron las cosas.

Este decreto y esta ley permitieron además que el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos se declarara incompetente en la parte operativa de esta ley provincial, siendo que precisamente a este Tribunal correspondía instrumentar la parte operativa de la elección; pero este decreto y esta ley permitieron que fuera competente sólo hasta la oficialización de listas y luego se declarara incompetente en la parte operativa de la elección, derivándola a la Justicia Electoral Nacional.

Quiero aclarar que quien habla, por ser autoridad de Cámara, en representación de esta Cámara de Diputados –por no poder hacerlo su Presidente ni su Vicepresidente Primero, al ser candidatos y partes interesadas de esta elección– participó en la votación de esta cuestión y votó en contra, justificando así la competencia provincial en la elección, pero fue un voto contra cuatro. Aclaro para que todos los legisladores y todos los que escuchan sepan en qué posición estuvo el representante de esta Cámara y que no fue una decisión unipersonal tampoco, sino que fue consultada con asesores de esta Cámara e inclusive con algunos legisladores.

Esta ley y este decreto, ante la incompetencia del Tribunal Electoral de la Provincia en la parte operativa de la elección, permitieron que la competencia se derivara en el Tribunal Electoral de la Nación y que este organismo instrumentara la elección en contra de las disposiciones de la Ley 9.659, que establece la no obligatoriedad del ciudadano de concurrir y que además establece que cada partido político debe comunicar en qué establecimiento iba a realizar su elección interna, porque así lo establece la ley vigente. Todo esto se dejó de lado, no se hizo nada de eso, y así sucedió lo que sucedió el domingo: las mismas autoridades de mesa, la misma urna, el mismo sobre, la misma boleta pegada, ¡una barbaridad ante la cual, la dirigencia política, nosotros, no podemos mirar para otro lado!

Ya pasaron las elecciones, no tenemos que esperar cuatro años más para que esto suceda otra vez; tenemos una responsabilidad política, sabemos el problema, no sé si con mi proyecto o con otro, pero actuemos, tenemos tiempo hasta que finalice este período legislativo.

Esta forma de elección a que hacía referencia permitió, entre otras cosas, que el Ejecutivo, el oficialismo gobernante, por ejemplo en la ciudad de Federal interviniera en forma organizada, sistemática y deliberada en la elección interna de las autoridades, sabiendo de antemano y teniendo presente lo que iba a suceder con el decreto que conocimos a último momento, como también conocimos a último momento la Ley de Municipios que estuvo durmiendo en el Senado y que fue aprobada esa noche antes de sacar el decreto.

Todo esto les permitió ir a bajar en una forma artera, voraz, tramposa, al oficialismo gobernante en Federal, quizás porque el radicalismo de Federal tiene el único senador nacional que tiene la UCR y también el único senador provincial de la UCR; o porque el Intendente de esta ciudad es radical, tal vez porque ese oficialismo gobernante ha ganado las últimas cinco elecciones generales, quizás por el estilo que tiene de no arrodillarse.

Usted sabe, señor Presidente, porque fue Gobernador en los períodos en que Federal tenía ese gobierno municipal, el respeto y la consideración con que se trató a los funcionarios provinciales, y sabe usted que, más allá de las relaciones normales que deben tener las instituciones, nunca hubo propuestas raras, ni de parte del gobierno, ni de parte del municipio, quizás porque ha transformado la ciudad, sin arrodillarse ni hacerse kirchnerista, ni hacerse adicto a un sistema.

Este sector político que desde el año 1991 juega competencias internas siempre y en las que la minoría sacaba el 8, el 10, el 15, el 20 por ciento, una vez que fue más abierta, con independientes y demás, incluso algunos justicialistas que concurren espontáneamente a votar, que no estaban afiliados, ahí sacaron el 25 por ciento. Fueron por este oficialismo gobernante en Federal, que hoy tiene ocho juntas de gobierno de su sector proclamadas, que tiene el senador que es el actual intendente proclamado como candidato, que tiene el diputado también proclamado como candidato, que tiene el Intendente, el comité ciudad, el comité departamental, todos los concejales, fueron por ellos, evitaron su interna poniendo un candidato mediante encuestas a dedo y decidieron desplazar de la competencia a quienes no podían ganar. Hecho el escrutinio, pudimos verificar que de los votos radicales –que debemos pensar que fueron votos enteros los que sacó Alfonsín–, que fueron 3.471, un porcentaje importante, quizás el más importante de la provincia, 2.541 votaron por el candidato que ponía el sector que gobierna Federal, o sea que se infiere que al otro candidato radical que se enfrentaba quedaron 900 y pico de votos, 1.000 redondeando, pero sacó 4.300, o sea, de los 4.700 de Cristina Kirchner, más de 3.000 fueron en una boleta grande, que llegaba hasta el senador departamental, con el cortesito del intendente que ellos eligieron para competir que era seguramente el más débil. O sea, el kirchnerismo no sólo que puso su candidato sin internas, estratégicamente organizado porque sabían lo del decreto, sabían por qué querían ir a bajar este radicalismo, con imperfecciones y defectos

*04S

–nadie es perfecto–, y en ninguna ocasión cuestionado por acciones raras y menos de corrupción, y respetado por propios y extraños por la transformación que ha hecho y la política que ha llevado adelante, con errores y defectos, por supuesto, si somos hombres.

Esta es la forma que utilizó el kirchnerismo de poner otro candidato kirchnerista, lógicamente, abusando de la debilidad del radical opositor, que seguramente se prestó o no, para que esto suceda, lógicamente, que trabajaron organizada y sistemáticamente desde los hospitales, desde el Psiquiátrico, desde Vialidad, hicieron un trabajo para abajo. Y que conste que tenían competencia, también con un candidato fuerte y uno débil a senador; no se encontró un voto del candidato a senador justicialista más débil, un voto en la lista radical. Se hubiese podido poner de acuerdo este sector prácticamente el 80 por ciento del radicalismo en el departamento,

en todos sus distritos, en sus municipios y votar por el más débil que compite con quien hoy es nuestro intendente de Federal; pero una cuestión de honestidad moral y de conducta, no permitió que ningún dirigente alentara esto.

Señor Presidente, las anécdotas son muchas: cuando se abría el conteo de votos se podía verificar que en las listas enteras radicales el candidato que iba por el oficialismo de la UCR de Federal y que iba ganando 70 u 80 a 30 o 40 y cuando se desplegaba la sábana de Cristina y compañía con el votito del candidato a intendente superaban los 100 y pico. Ahora bien, alguien podrá decir: está bien, eran libres, podían votar; sí, si lo hacían en forma espontánea, como sucede con muchos radicales que votan por el oficialismo en las elecciones o con muchos justicialistas que votan a los radicales en Federal, que lo hacen espontáneamente y porque seguramente alguno se le ha ganado el corazón por la ciudad y votan arriba por sus candidatos y en Federal acompañaban; pero nunca –y acá hay dirigentes justicialistas de fuste que saben– hubo una charla con algún dirigente político de Federal para intentar direccionar un voto justicialista hacia el radicalismo, por lo menos en la historia de estos últimos 20 años.

Por lo tanto, señor Presidente, en la medida de que no corrijamos estas leyes, la voracidad de ciertos dirigentes por quedarse con todo, ciertos dirigentes que no son de fuste –porque los que organizan esto no son dirigentes de fuste– utilizan los medios como lo hicieron en Federal para crear una sensación que todo el justicialismo iba detrás de tal candidato porque era mejor, inclusive algunos radicales honestos creyeron que eso era lo mejor, lógicamente si la elección era entre radicales sacaban ese 33 por ciento que les correspondía.

Por eso, señor Presidente, digo que cuando uno deja en manos de gente que tiene incapacidad de construcción política por derecha; que tiene incapacidad de ser importante por su propio mérito, que utilizan los medios para hacerle creer a la gente que lo malo es bueno, tenemos que actuar y no dejarles a mano leyes que son tramposas y nefastas para la vida democrática, fundamentalmente de los partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Están anotados en la lista de oradores a los diputados Artusi, D'Angelo, Zacarías y Allende.

La Presidencia recuerda a los señores diputados que estamos en el turno de los homenajes.

–A Mario Abel Amaya

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, un día como hoy, hace 35 años, junto con quien hoy preside nuestra Convención Nacional, el doctor Hipólito Solari Rigoyen, era secuestrado el que en ese momento todavía debería estar ejerciendo su mandato de diputado nacional de la provincia de Chubut, el

doctor Mario Abel Amaya, uno de los mártires del radicalismo asesinado por la dictadura militar, que pocos recordamos, y a su memoria quiero rendir un homenaje.

Por una triste y cruel ironía del destino, el día en que todos los argentinos debemos recordar al Libertador general San Martín, algunos que deshonraron el legado sanmartiniano ese día precisamente secuestraban a Mario Abel Amaya, un militante popular que honró las mejores tradiciones del radicalismo; que no dudó, como abogado, en defender presos políticos, en defender derechos humanos y en defender incluso a sindicalistas con quienes no compartía la filiación partidaria. Poco después de aquel trágico 17 de agosto, en el mes de octubre, Mario Abel Amaya fallece por los crueles tratos recibidos en la cárcel de Devoto. Le tocó a Raúl Alfonsín despedir sus restos, seguramente en una de las intervenciones más tristes que le tocó hacer en su vida pública.

Quienes militamos y queremos seguir militando por un radicalismo popular, comprometido con sus mejores tradiciones, creo que no podemos permitirnos olvidar la memoria de Amaya y de tantos otros mártires como el Ruso Karakachoff o como Ángel Pisarello, quienes nos dejaron un legado, cuya memoria y su ejemplo de coherencia y conducta deberemos honrar por el resto de nuestros días.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que lo que ha dicho el diputado Cardoso va a dar para un largo debate.

Una señora me decía que se acaba de votar por parte de todos nosotros la alteración del orden del día para tratar el tema de Tesorería. Entonces, en el turno de los homenajes pongamos este debate a consideración, me parece que el desafío de esta Cámara es discutir porque hay proyectos para hacerlo en comisiones, el decadente sistema político que tenemos tanto en la provincia como en el país, pero es un desafío antes que esta gestión termine.

*05G

No quiero dejar de decir que comparto muchas de las cosas que ha dicho el diputado Cardoso; pero quiero creer que su opinión es personal, porque cuando muchos partidos políticos de la provincia presentamos en la Justicia una impugnación al pegado de boletas de dos elecciones diferentes, porque consideramos muchas de las cosas que él dijo, la Unión Cívica Radical pidió el pegado de boletas; entonces hay que ser más coherente con lo que se dice y lo que se hace.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, retomando la oportunidad de los homenajes, sin menoscabar lo dicho por el diputado Cardoso, que hasta se puede debatir en el día de hoy y nos podemos poner de

acuerdo todos los legisladores en presentar un proyecto como el de Santa Fe de lista única; pero eso sería para después...

SR. ARTUSI – Ya está presentado.

SR. ZACARÍAS – Sí, por eso, como lo hemos hecho varios legisladores: Jourdán, D'Angelo, el justicialismo, nosotros; en eso hay acuerdo.

Pero en este turno quería rendir homenaje a todos los voluntarios y a la Cooperadora del Hospital de Niños a donde asistí ayer invitado por ellos a la inauguración de una sala de cuidados intensivos para niños internados en ese centro público de salud, y es un honor para todos los paranaenses que la tengamos en la capital de la provincia porque es el reflejo de un trabajo silencioso de muchos ciudadanos.

Realmente fue muy conmovedor encontrar ahí la voluntad de padres muy humildes, fundamentalmente de madres, personal, enfermeros y ciudadanos que vienen trabajando silenciosamente por temas que seguramente el Estado tanto nacional, como provincial y en algunos casos, municipal, tendría que hacerse cargo. Pero bienvenida sea la voluntad de muchos entrerrianos que en silencio trabajan por ese hospital público que es el San Roque, que lo he vivido en carne propia cuando he tenido que asistir al mismo con mi hija en carácter de urgencia, a veces tarde de la noche porque no había clínicas privadas o pediatras que la atendieran, y recibí la atención que no hubiese recibido de un pediatra particular.

Por eso, rindo mi homenaje a todos estos voluntarios.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser muy breve para no demorar más esta sesión, sobre todo el tratamiento de un tema que está esperando la gente que se encuentra hoy en el recinto.

Pero en homenaje a la democracia no se pueden pasar por alto algunas barbaridades que dijo el diputado Cardoso, barbaridades que habla desde el dolor; a mí me enseñó mi papá que cuando uno va a un velorio tiene que entender que por ahí los deudos dicen cosas que no se pueden tener en cuenta porque las dicen desde el dolor; bueno, voy a hacer de cuenta que estoy en el velorio de la Unión Cívica Radical de Federal y por eso no voy a hacer caso al dolor con el que habla y las barbaridades que dice un diputado que no entiende que el Poder Ejecutivo no vota, que vota el pueblo, y que lo que le pasó en Federal y a él le duele, fue el pueblo que votó más allá de su simpatía o no con un partido u otro. Y uno podría hablar de la experiencia que tuvo en Nogoyá, donde pasó exactamente igual, porque un pueblo que votó en el 80, 79, 78 por ciento, según el lugar del país, se debe respetar. Estas elecciones de las que todo el mundo hablaba de que no se sabía qué se votaba, demostraron que la gente respondió masivamente en todo el país

y eso se debe respetar, y lo que algunos radicales no han aprendido a respetar es la decisión del voto popular, y la decisión del voto fue lo que expresó, no lo que le mandaron los dirigentes. ¿Cómo puede creer para sus adentros el diputado Cardoso que un dirigente en una ciudad que no han ganado hace 20 años puede mandar masivamente a votar tal o cual cosa?, ni él se lo cree. Ellos son oficialismo, ellos son gobierno hace muchos años. Nosotros en Nogoyá, sin tener diputados nacionales, sin tener la ciudad más importante del peronismo de la provincia, sin tener todo eso, fuimos a una elección donde en la interna peronista votaron 11.000 ciudadanos de 13.000 que votaron en la general, nos tocó la suerte de ganar, podría no habernos tocado, pero lo que no podemos hacer es dejar de respetar a los ciudadanos que tuvieron la voluntad de expresar su deseo o simpatía por uno u otro.

Por favor, aprendan de una vez por todas los radicales a respetar al pueblo, déjense de embromar haciendo lecturas desde el dolor o que cuando ganan está bien y cuando pierden está mal, están subestimando al 50 por ciento del pueblo argentino que votó a favor de un proyecto nacional, provincial y municipal, le guste o no le guste al diputado.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, abonando las palabras que el diputado Zacarías expresó para homenajear a este grupo de la Fundación Crisálida y de los profesionales donde se inauguró la primera sala de cuidados paliativos en la provincia de Entre Ríos, y probablemente en Latinoamérica. Debo decir que este grupo fue recibido en esta Cámara y fue un trabajo de todos los diputados que comprendimos el esfuerzo y la necesidad que tenían estas personas, ese equipo y ese sistema de ser atendidos y contenidos. En esta Cámara se trabajó arduamente para que se pudiera hacer esa ley de cuidados paliativos en la provincia, que no fue fácil porque tuvimos que lograr que se entendiera que cuidado paliativo no era eutanasia, luego tuvimos que lograr que el Poder Ejecutivo entendiera la verdadera necesidad de dar este salto cualitativo en paradigma de salud. Realmente merecen ese homenaje, merecían esa ayuda y en nombre de todos los diputados de esta Cámara me siento muy orgulloso de que esto esté ocurriendo en Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta normas constitucionales referidas a la Tesorería General de la Provincia (Expte. Nro. 18.482).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) –Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que en las gradas hay público y personal de la Tesorería General de la Provincia que ha venido a presenciar el tratamiento de este tema, mociono que se altere el orden de la sesión para pasar a tratar inmediatamente este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta normas constitucionales referidas a la Tesorería General de la Provincia (Expte. Nro. 18.482).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley que se encuentra en consideración es reglamentario de la Constitución reformada y se refiere a la Tesorería General de la Provincia, que es el órgano rector del sistema de ingresos, pagos y custodia de las disponibilidades de la hacienda pública.

*06Pas–Cep

La Constitución en sus Artículos 211, 212 y 217 jerarquiza esta dependencia elevando con rango constitucional no a la Tesorería, que ya estaba consagrada y regida por los Artículos 140 y 141 en el texto anterior, sino a las funciones que le asisten y a los nuevos requisitos o condiciones

que exigen para ocupar el cargo de Tesorero General, celebrando en particular el concurso público para su nombramiento, lo que significa un salto cualitativo en el mecanismo de selección de funcionarios públicos que pretende brindar mayor calidad institucional a la provincia.

En relación con el texto propuesto se brinda rango legal a la figura del Director Contable que actualmente carece, se precisan las funciones que tendrán el Tesorero, Subtesorero y Director Contable e inclusive la relación jerárquica existente entre ellos.

Por otra parte, incorporamos a este texto algunos artículos de la Ley de Administración Financiera como por ejemplo los Artículos 22º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º y 66º, por entender que deben integrar una ley reglamentaria como esta en algunos casos con un texto mejorado.

Finalmente equiparamos el rango remunerativo del Tesorero General con el de un ministro secretario de Estado, fijando un porcentual de ese nivel para el Subtesorero y el Director Contable. La finalidad de esta inclusión pretende mejorar la situación salarial de los empleados de la Tesorería sin pretender establecer un mecanismo como el de la Contaduría General, pero con este ajuste al Tesorero esa mejora incide en la liquidación de un adicional que percibe el personal, ya que se liquida en forma porcentual al sueldo del Tesorero.

Por todas las razones expuestas, en el convencimiento de que la Provincia necesita ir concluyendo con la reglamentación de nuestra Constitución y en este caso avanzar respecto de la Tesorería General, es que como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, intereso el acompañamiento de mis pares a este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continuamos con el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que establece que lo recaudado en concepto de tasa por actuaciones judiciales se destinará a mantenimiento y mejora de bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial (Expte. Nro. 18.383).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión que modifica el Artículo 151º del Código Fiscal en lo referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos que grava la comercialización de bienes y servicios para la atención de la salud por el Sistema de Obras Sociales (Expte. Nro. 18.288).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trata sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.701, 18.712, 18.713, 18.716, 18.722, 18.723, 18.724, 18.725, 18.727 18.729 y 18.730.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que posteriormente su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que establece que lo recaudado en concepto de tasa por actuaciones judiciales se destinará a mantenimiento y mejora de bienes muebles e

inmuebles del Poder Judicial (Expte. Nro. 18.383).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión que modifica el Artículo 151º del Código Fiscal en lo referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos que grava la comercialización de bienes y servicios para la atención de la salud por el Sistema de Obras Sociales (Expte. Nro. 18.288).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.701, 18.712, 18.713, 18.716, 18.722, 18.723, 18.724, 18.725, 18.727, 18.729 y 18.730.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero referirme brevemente a dos proyectos de resolución de mi

autoría.

En primer lugar, el proyecto del expediente 18.701 reitera un proyecto de resolución similar que obra en el expediente 17.688, al que le agregamos ahora lo referido al ejercicio 2009. Esto tiene que ver con los informes que publica el Gobierno nacional en cumplimiento del Artículo 9º de la Ley Nacional 24.464, lamentablemente con una notoria demora. Son los informes de las auditorías publicadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, referidas a la labor de los organismos ejecutores de las provincias que integran el sistema federal de vivienda.

En la página web de la Subsecretaría puede accederse a los informes síntesis y a un conjunto de planillas que van desde el año 2001 hasta el 2009; hace poco se publicó la del 2009 pero no se publican los informes particularizados de cada jurisdicción ni tampoco los informes síntesis anteriores a 2001. Contienen información muy valiosa no solo para evaluar desde el punto de vista cuantitativo la producción física de viviendas que, luego del año 2004 y a partir de la incorporación a los fondos normales del Fonavi de los denominados programas federales de viviendas, tendría que haber arrojado un aumento en el volumen de la producción de viviendas que no se registró, sino también sobre los aspectos cualitativos. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación publica en estas auditorías –que parece que nadie lee desde el año 2001– un conjunto interesantísimo de críticas acerca de aspectos que tienen que ver con la calidad y con planteos urbanísticos que parece que nadie tiene en cuenta.

*07M

En segundo lugar, a través del proyecto del expediente 18.716 –aclaro que ambos proyectos tienen que ver con algo que es básico en un sistema republicano, como es el derecho al acceso a la información pública– solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que proceda, a través de la Secretaría de Ambiente Sustentable, a publicar en su sitio oficial en Internet, el contenido de los expedientes correspondientes a cada municipio del Registro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que se creó en el año 2009 por la Resolución 133 de la mencionada Secretaría. Una decisión que nos parece razonable, interesante, la de generar este registro pero a pesar de que quienes tengan interés en consultarlo en las unidades de gestión ambiental que se encuentran en Concepción del Uruguay y en Paraná pueden hacerlo, es un trámite engorroso y prácticamente imposible para quienes no residen en estas ciudades.

Esta Cámara en anteriores oportunidades ha tratado, incluso ha recibido a ciudadanos preocupados por el impacto ambiental negativo que genera la incorrecta o inadecuada gestión de los residuos urbanos en otras ciudades de la provincia, un verdadero drama ambiental que, en muchos casos, amerita no sólo lo que solicitamos en este proyecto de resolución sino una normativa integral; me permito recordar que somos autores de un proyecto de ley en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de finalizar esta sesión, quiero decir al Cuerpo que con la aprobación del proyecto de ley referido a la Tesorería General de la Provincia hemos terminado de reglamentar todos los organismos prescriptos y reformados en la Constitución del año 2008, esto es, la Contaduría General, la Tesorería General, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía General y el Defensor del Pueblo. Cabe aclarar que la reglamentación de la Contaduría General y del Defensor del Pueblo ya son leyes de la provincia.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asunto por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.20.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos